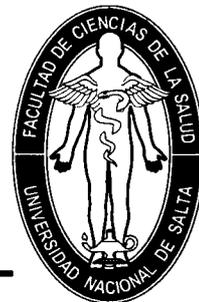




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 148 - 25

09 ABR 2025

Salta,

Expediente N° 4/2025 -SAL-UNSa

VISTO la nota presentada por la Lic. Laura Belén CHAÑI; y

CONSIDERANDO:

Que la misma solicita licencia por maternidad en los cargos que se detallan a continuación:

- Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva Regular para la asignatura ENFERMERIA EN SALUD MENTAL.
- Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura GESTION DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERIA I.
- Coordinadora del CIU – 2022-2025 de la Facultad de Ciencias de la Salud, con retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.
- Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Simple para la asignatura ENFERMERIA PSIQUIATRICA Y SALUD MENTAL.

Que la Dirección de Salud Universitaria emite los certificados correspondiente a la Licencia por Maternidad pre parto desde 13 de Febrero de 2025 y hasta 14 de Marzo de 2.025 y post parto a partir del 15 de Marzo de 2025 y hasta el 13 de Mayo de 2.025 inclusive.

Que corresponde conceder dicha licencia pre y post-parto por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 48 Inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado mediante el Decreto 1246/15.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por concedida la licencia por maternidad, período pre y post-parto, a la Lic. Laura Belén de los Ángeles CHAÑI, D.N.I. N° 36.756.886, por el término de noventa (90) días, a partir del 13 de Febrero de 2025 y hasta el 13 de Mayo de 2.025 inclusive, en los cargos que se detallan a continuación:

- Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva Regular para la asignatura



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 148-25

09 ABR 2025

Salta,

Expediente N° 4/2025 -SAL-UNSa

ENFERMERIA EN SALUD MENTAL.

- Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para las asignaturas GESTION DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERIA I.
- Coordinadora del CIU – 2022-2025 de la Facultad de Ciencias de la Salud, con retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.
- Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Simple para la asignatura ENFERMERIA PSIQUIATRICA Y SALUD MENTAL.

ARTICULO 2º: Encuadrar dicha licencia en el Artículo 48 Inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado mediante el Decreto 1246/15.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

sh
mcia


Lic. NÉLCIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa